



12VA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las cinco horas con veintiséis minutos (05:26) del día jueves 15 de diciembre del dos mil veintidós, se dio inicio a la 12va sesión ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Vigésimo Cuarto Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en Av. Benito Juárez 753, Esteban Cantú, 21420 Tecate, B.C. y de conformidad con lo previsto en el artículo 101 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, en vigor.

1.- En atención al **primer** punto del orden del día referente a la **Lista de asistencia quienes integramos esta comisión**, solicito al Secretario Luis Barroso Azcuaga nos apoye con el pase de lista correspondiente;

REGIDOR	
REGIDOR COORDINADOR PEDRO JESUS TORRES SALAS.	PRESENTE
REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA.	PRESENTE
REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ.	PRESENTE
REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA.	PRESENTE

2.- En atención al **segundo** punto del orden del día referente a la **Declaración de Quorum Legal**, firmando lista de asistencia los 4 miembros integrantes de la Comisión, se declara la existencia de Quórum Legal.

3.- En atención al **tercer** punto del orden de día referente a la **Lectura del orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda**, quedara de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Lista de asistencia
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura del orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la 11va sesión ordinaria de la comisión.
5. Revisión, discusión y en su caso modificación del Reglamento de Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tecate, Baja California.
6. Asuntos generales.
7. Citación a la próxima sesión de comisión.
8. Clausura de la sesión.



Se somete a consideración de los integrantes de esta comisión la aprobación del orden del día, por lo cual le pido nuevamente al Secretario levantar la votación pertinente.

REGIDOR	
REGIDOR COORDINADOR PEDRO JESUS TORRES SALAS.	A FAVOR
REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA.	A FAVOR
REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ	A FAVOR
REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA.	A FAVOR

Por lo que, contando con 4 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto.

4.- En atención al **cuarto** punto del orden del día referente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; se dispensa la lectura ya que fue enviada con anterioridad para su lectura y aprobación.

No habiendo ningún comentario al respecto al acta anterior, pasamos al quinto punto del orden del día.

Secretario favor de dar lectura al siguiente punto del orden del día.

5.- En desahogo al **quinto** punto del orden del día, se le cede el uso de la voz a los invitados especiales.

- Lic. Alfredo Arias: Buenas tardes compañeros soy el licenciado Alfredo Arias en dispensa de la Doctora Ana Ferreiro, viene en camino, viene un poco tarde, vengo representando a la barra de abogados de Rubén Armendáriz y aquí tenemos varios compuestos que más adelante les haremos llegar.
- Lic. Miguel Ángel Cayetano Duarte: Buenas tardes a todos, mi nombre es Miguel Ángel Cayetano Duarte, juez calificador de aquí del ayuntamiento y estamos a la orden.
- Lic. Oscar Carreño Cruz: Buenas tardes a todos, Oscar Carreño Cruz, juez calificador de aquí del ayuntamiento.
- Lic. Saúl Solís Ocegueda: Mi nombre es Saúl Solís Ocegueda soy ex presidente de la Agrupación de Profesionales de Derecho y actualmente vicepresidente de la Federación de Abogados de Tecate y aquí estamos.
- Lic. Cristian Iván Ramírez: Buenas tardes, mi nombre es Cristian Ramírez, vengo representando a la Dirección de la Ciudadana y Tránsito Municipal de aquí de Tecate.
- Lic. Andrey Abraham Torres Guzmán: Mi nombre Andrey Abraham Torres Guzmán jefe del departamento de jueces calificadores.



- Lic. Juan Bartolomé Lam Canto: Buenas tardes, Soy Licenciado Juan Bartolomé Lam Canto, Agente Estatal de Investigación.
- Lic. Miguel Ángel Rivera Monterrosa: Muy buenas tardes, compañeros, soy el Licenciado Miguel Ángel Rivera Monte Rosas, soy abogado y asesor del regidor Pedro Torres.
- Regidor Pedro Jesús Torres Salas: Buenas tardes, compañeros, ya me conocen Pedro Jesús Torres Salas, regidor del 24 Ayuntamiento, gracias por asistir, vamos a arrancar con esto muchas gracias por todo.
- Lic. Miguel Ángel Rivera Monterrosa: Presentación de las propuestas de cada barra de abogados, se les mandó por un correo para que la propuesta sea realizada por escrito, no sé quién guste exponer primero el tema, de igual manera es opcional la participación, ya sea la de Rubén Armendáriz o la del licenciado Saúl, por supuesto que les demos un espacio de un tiempo.
- Lic. Saúl Solís Ocegueda: Nosotros estamos presentando conjuntamente entre la federación y la agrupación con el Lic. Oscar, comento que un rato se incorporaba.
- Lic. Miguel Ángel Rivera Monterrosa: De igual manera, si gusta le damos un espacio de cinco minutos para que nos vaya platicando cuales fueran las situaciones que se fueran encontrando los puntos para cuando ya llegue, de todos modos, se les va a otros cinco minutos.
- Lic. Saúl Solís Ocegueda: Algo que se puede rescatar, que era cambiarle el nombre al bando de policía y buen gobierno podría cambiar ese término por un reglamento de Seguridad ciudadana y para la paz y armonía social, pero ese era el concepto, lo que era un reglamento de seguridad ciudadana, que es lo correcto ya, Porque bando de Policía y qué era lo que discutíamos, desde el nombre venimos mal, porque bando de policía, ya está obsoleto, así lo encontramos nosotros en esta postura, respetando si alguien tiene un criterio diferente, pero si sugerimos que Reglamento de seguridad ciudadana, para la paz y armonía social, Esa es la propuesta que estamos rescatando para darle un enfoque preventivo, y vimos que hay conceptos que no encajan en la Constitución y le hemos ido buscando y buscando el que tiene las notas es el Lic. Oscar y Entre otras cosas, la otra cosa que les decía con ese programa que actualmente cuenta Seguridad Ciudadana de Tecate, quien lo conoce, lo digo porque yo fui el que lo cree, y entonces aquí no operan ni al 3% de lo que es el programa, aquí tienen un evento o dos al mes ya cuando, Nosotros teníamos cuando operábamos dos o tres presentaciones diarias, en ciudades diferentes, cómo es que no opera dos o tres o cuatro veces diarias en una sola ciudad y más que esta pequeña entre otras, hemos entrado en pequeñas discusiones que pudieran ser con nuestras posturas, pero creo que lo más rescatable del que tenemos hasta ahorita es el cambio de nombre.



- Lic. Miguel Ángel Rivera Monterrosa: Cambiar el nombre de lo que viene siendo el Bando de Policía y Gobierno del municipio de Tecate, Baja California, y su propuesta sería.
- Lic. Saúl Solís Ocegueda: A Reglamento de Seguridad Ciudadana, para la paz y la armonía social.
- Lic. Miguel Ángel Rivera Monterrosa: Me lo van a entregar por escrito, la Propuesta y algunas otras modificaciones que haya tenido o propuestas que tengan referente a los artículos que vienen en el bando, entonces nos guste más o menos también se haya tocado en la mesa de trabajo para más o menos anticiparnos un poco los tiempos.
- Lic. Alfredo Arias: Nosotros estamos como barra como colegiados, haciendo un comparativo para ofrecer por correo, de que son los artículos o quizás los que detectamos que hacen falta o están muy ambiguos en nuestro bando, uno de ellos que traigo aquí en la mano es la edición del artículo 41 bis. Que si me permite leerlo, dice prácticamente la descripción de cada uno de las organizaciones que se puede llevar a cabo, La descripción de la amonestación verbal o por escrito, la descripción de la multa, La descripción del arresto y la descripción del trabajo a favor de la comunidad, esto no está contemplado dentro del bando, sí lo habla, pero no especifica para el ciudadano, no le puedes dar al ciudadano a entender que es porque no hay una definición de cada una de ellos, y otro, por no extenderme más, es el anexar una tabla de sanciones que finalizó estableciendo la falta, que haces, la cantidad de sumas con multa económica o la cantidad de horas que recibe.
- Lic. Miguel Ángel Rivera Monterrosa: Un estilo tabulador.
- Lic. Alfredo Arias: Es exactamente un estilo tabulador donde no quede a discreción de los jueces, no porque hagan un mal trabajo, sino porque el ciudadano debe de estar informado, y si yo cometo alguna falta, cuál va a ser la responsabilidad más que hacerla a ese sentido.
- Lic. Cristian Iván Ramírez: Y que tenga un mínimo y un máximo.
- Lic. Alfredo Arias: Como lo vemos en el reglamento de tránsito municipal que te establece que no traes cinturón de seguridad de tantas UMAS, a grandes rasgos, es una de las pocas modificaciones que publicaremos, el día martes, te llegara mediante correo y un comparativo de lo que creemos que puede ser falta ya para que ustedes lo tengan en tu mano y para ya tomar la consideración y hacer un poquito más divertido las mesas de trabajo con los debates.
- Lic. Miguel Ángel Rivera Monterrosa: Ok, muchas gracias, jueces, No sé quién guste tener una participación Alguna de las propuestas, ya sé que hemos trabajado en algunos artículos, entonces no sé si tengan alguna otra observación.



- Lic. Andrey Abraham Torres Guzmán: En relación a lo que refiere de la descripción de si es una multa, un arresto o una amonestación, no hay ningún problema, de hecho, lo que me interesaba es que quedaba uno en la administración pública y privada, porque al manifestarlo ahí, como dice, privada pues se entiende a una persona y policía y es algo que no puede pasar porque el policía tiene que estar ahí por seguridad en nosotros, y si se diera un caso más donde hay un conflicto más grande entre las dos partes, este, pues la amonestación tiene que ser pública para mí, para que la otra persona también se vaya satisfecha de que se le hizo el conocimiento de la falta, y si ocurre otra vez, la consecuencia que pudiera tener.

El tabulador es complicado porque cómo se cómo van a determinar el cuántas UMAS se le va a poner a una persona por cada falta y cada falta es totalmente diferente entre una y otra, por eso nos da el margen el rango de que dice que serán acumuladas acumulativas, las faltas administrativas y nos da, el tope de margen de los de los 200, de las 200 UMAS. Este y a veces va encaminado o lo hemos utilizado, lo hemos apoyado nosotros, cuando se trata de un delito, la persona no puede ser turnada al ministerio público, entonces aquí hay dos cosas, pues las personas que se van a sentir afectadas, porque si ya no lo puedes mandar tú lo tienes que dejar en libertad, pero la persona afectada que queda con nosotros, el hecho ya lo dejaste ir y me causó un daño a mi más grande, hablando de la víctima, y entonces pagó, decidieron ponerle diez UMAS por una falta y pagar sus diez UMAS, entonces este en ocasiones sí tendría que ver eso, porque no todo es.

- Lic. Juan Bartolomé Lam Canto: No puedes tazar, no sé podría tazar nada más decir, le sacaste la lengua y son diez UMAS, pero mejor la sacaste de la lengua y me giñaste el ojo, un burdo ejemplo.
- Lic. Miguel Ángel Rivera Monterrosa: Una oportunidad de criterio para manejarlo, porque como tú dices, es diferente tipo de circunstancias. No todas van a ser monótonas, entonces puede variar.
- Lic. Juan Bartolomé Lam Canto: Sería importante ver la propuesta y ver si se pudiera encajar es interesante, ¿no? A lo mejor estamos tan acostumbrados a que tengo cierta tolerancia para poder o para que puedan decidir cuánto le voy a imponer la multa, pero es interesante.
- Lic. Alfredo Arias: Por ejemplo, una falta laboral ordenada, perfectamente pública, no puede cambiar ese acto porque ya ha sido vencido. Entonces, si bien es cierto, si tendríamos que dejar algo de criterios a los jueces y establecer este estrictamente cuando las cosas no pueden ser así, pero siento que otros artículos, otros que podrían encajar ya para establecer.
- Lic. Andrey Abraham Torres Guzmán: Este que, por ejemplo, si nos vamos a lo inmoral una persona adulta que vea otra persona adulta x no, pero un inmoral, ¿un mayor que le enseña a un menor, cuál es la percepción de cada sector? ese es uno de los detalles que tiene que ver.



- Lic. Miguel Ángel Cayetano Duarte: Por ejemplo, de orinar en vía pública, no es lo mismo que una persona que está tomando y se orina en la calle a una persona por necesidad, se orina aquí y no alcanza a ir al baño y tuvo que hacerlo y establecer el mismo monto a ambas situaciones como que no concuerda mucho y porque ahí aplicamos el criterio.
- Lic. Andrey Abraham Torres Guzmán: Ya lo hemos pensado nosotros también, está bien como dice la propuesta de la forma, pero a medida que te lleves todas estas ideas que te damos ante la barra y le comentas estos dos casos que te comento, aquí en corto porque hay mucha afinidad dos hasta tres faltas.
- Lic. Alfredo Arias: Aprecio que me llamen porque es muy diferente. Algo teórico, realmente, y en la práctica, Sí, agradezco mucho lo de los ejemplos para establecer.
- Regidor Pedro Jesús Torres Salas: Esta es la finalidad verdaderamente los que lo trabajan en el bando de policía, que mejor que ellos que nos expliquen que lo viven día a día, eso es lo importante de estas mesas de trabajo.
- Lic. Andrey Abraham Torres Guzmán: Aparte de las personas, van a dar siempre su versión de ellos como lo hicieron, pero también hay muchas cosas.
- Lic. Cristian Iván Ramírez: Por parte de seguridad ciudadana, venimos a ser testigos como parte operadora de lo que es el bando de policía, es nuestra herramienta fundamental con la que podemos motivar y fundamentar nuestra actuación en la calle, en el momento de querer aplicar el reglamento del bando a una persona, al momento de leerlo el bando si encontramos que el bando ya está muy ambiguo, terminología se marca seguridad pública, hay algunas cuestiones que menciona ahí que puedes presentar al que tú ves a una persona cometiendo un delito y tienes que presentarlo, asegurarlo, presentar ante el juez calificador cuando esa parte ya no se hace. Si vamos a lo que es el protocolo, el primer protocolo del primer respondiente ya lo tiene, ya tenemos que presentarlo ante el juez calificador, si es que todavía lo sigues mencionando, son cosas partecitas que se tienen que cambiar, por eso si es necesario hacer un análisis, una lectura de inicio a fin, artículo por artículo, porque ahí vamos a ir viendo hasta quién hay necesidad de cuestiones de inclusión porque la va a marcar los elementos, entonces ya tendríamos que poner las y los elementos, o sea, también para darle ese enfoque de inclusión al bando y todas esas pequeñas particularidades que se tienen que corregir, entonces, además de hacer las adecuaciones y adiciones de lo que de las propuestas que hacen las barras, sí, tenemos que hacer ese análisis más minucioso, donde a esto hay que moverle, hay que cambiarle, esta parte no va aquí, menciona también en un artículo por aquí que habla de la parte del sospechoso, entonces esa palabra de justicia no es procedente tampoco, entonces también hay que hacer una propuesta para cambiar esa parte sin dejar



descubierto, aquí yo traigo varios apuntes que como le digo, yo en este momento vengo con el ánimo de escuchar las propuestas de las barras de los profesionales del derecho y como operador, como parte activa de este bando, pues si también pudiéramos hacer algún tipo de comentario que pudiera mejorar desde situaciones de desde terminología, palabras, adecuaciones y todo eso.

Entonces cuando alguien tiene la iniciativa de hacer un reglamento o bando, ya sea de tránsito o de policía, casi siempre recurren, al reviso no sé del federal, o estatal lo copio, lo pego acá, les quito unas cositas y hay muchas cosas que no comparto, entonces ahí ya no, no estamos haciendo un bando propio, acorde a nuestras necesidades, a nuestras características, a lo que necesitamos resolver, ya no porque estamos copiando otro y simplemente adecuando algunas cositas que a lo mejor no nos competían, pero realmente algo que funcione y que se puede aplicar, que también sea entendible para el policía, que un policía pueda comprender para que pueda aplicar, para que pueda hacer las debidas aplicaciones, porque si esto es una herramienta, como bien lo decían, para los jueces calificadores, pero también para todos los elementos de la Policía municipal, porque ellos son los que con ese es con lo que facultan su actuar, con sus arrestos, sus intenciones, entonces sí, tiene que ser muy, muy claro, muy entendible para el policía, entonces tenemos que ese lenguaje también bajarlo a algo más coloquial que sea forma, que no se pierda la formalidad, pero tampoco que sea con palabras extremadamente largas, entonces toda esta parte también tiene que estar ahí para que realmente este bando cuando sea aplicado de una forma más correcta, de una forma más elocuente.

- Lic. Juan Bartolomé Lam Canto: Creo que lo había comentado el regidor que la segunda parte, una vez que se autorice este reglamento, cuando como se le vaya a rebautizar, es la preparación con los policías, no nada más con los jueces calificadores, ir a las aulas con la Policía municipal, porque va a ser como pasó con el primer respondiente, va a ser una herramienta de trabajo que le va a facilitar el trabajo a los jueces, porque a veces los jueces parece que le escribieron en chino, que hizo o ya no supieron ni qué ni por qué se lo están presentando con el juez es importante, lo que tú mencionas también de ver hasta dónde los limitó el nuevo sistema de justicia penal, a los jueces calificadores dicen que le quitaron trabajo, pero yo creo que les dieron más del doble.
- Regidor Pedro Jesús Torres Salas: Y más que nada esa es la finalidad de esta Reunión de trabajo, que todos participemos, yo me estoy basando mucho, en los tres, las barras, los códigos. ¿Por qué? Porque ustedes van a presentar un proyecto y ese proyecto lo voy a presentar aquí y ellos como ellos también van a presentar su proyecto. ¿Por qué? Porque ellos van a ir más minuciosamente a que en lo que yo lo vi ir más, más, más al día a día, mira, le faltó aquí o está bien ya es lo que me faltaba, sabes que quítale esto por esto y esto y esto lo vamos a debatir aquí, bueno, entonces lo que trae nuestro bando y poderlo actualizar, esa es la finalidad de todo esto y participar todos, pero participar todos y todos, dejar un buen bando para no moverlo



cuantos para ahí van 12, otros 12 años, no, siete años, ocho años, pero no, no es modificación, son parches que le pusieron, entonces y qué mejor que los jueces calificados con el favor de asistir, porque ellos son los que más, más, más lo trabajan, igual que los elementos, pero yo la verdad de antemano yo agradecido estoy que para mí haya sido muy fácil, o sea, agarro a mi equipo de trabajo y todo el equipo de acá, pero pasa lo que dice usted.

Y más que nada yo agradecerles la verdad, todo su apoyo, la verdad es que la verdad yo siempre he dicho y siempre digo esto, si jalamos toda la carreta se aligerar la carga, pero una sola persona o dos o tres personas se te hace muy pesado, Eso sí me queda claro, y la verdad, pues agradecerles de todo corazón por todo este apoyo y más que nada pues enseñarnos con sus conocimientos la barra, el colegio y todo este y los jueces, el oficial, todos ellos la verdad, pues agradecido estoy con todos ustedes porque vamos a hacer un muy buen trabajo.

6.- En atención al **sexto** punto del orden del día, referente a asuntos generales;

No existiendo más asuntos generales se tiene por agotado el presente punto.

7.- En desahogo al **séptimo** punto del orden del día, referente a la próxima sesión de comisión, quedando pendiente hora y lugar, así que por motivos de agenda no se pueda llevar a cabo se les hará de su conocimiento.

8.- En atención al **octavo** punto del orden del día, referente a la clausura de la sesión siendo las 06 horas con 13 minutos del día 15 de diciembre del 2022, se da por clausurada la 12va sesión ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.

PEDRO JESUS TORRES SALAS.
REGIDOR COORDINADOR

LUIS BARROSO AZCUAGA.
REGIDOR SECRETARIO

DANIELA CABALLERO GARCICLIA.
REGIDORA VOCAL

JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ.
REGIDOR VOCAL